ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LOS SUJETOS DE CONTROL Y EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política; el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7; el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Contralor Municipal de Montería, en ejercicio de las facultades otorgadas por la mencionada Ley 80 ibídem, artículo 2° y 11; se elabora el presente estudio previo como requisito necesario para el proceso de contratación respectivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A la luz de la Constitución política de Colombia las Contralorías son entidades de carácter técnico, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual, que le corresponde ejercer el control fiscal de la Administración Públicay de los particulares que manejen bienes o fondos del Estado.

El Decreto 403 de 2020, define el Control Fiscal como la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

La Contraloría Municipal de Montería en su Plan Estratégico 2022 – 2025 denominado **"Eficaz y Participativo"** contiene las directrices y estrategias a desarrollar con el fin de cumplir los objetivos y metas institucionales propuestas.

En el Plan Estratégico 2022 - 2025, de la Contraloría Municipal de Montería, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos:

1. Liderar el direccionamiento estratégico, optimizando los recursos y promoviendo la mejora continua de la entidad en cada proceso para alcanzar los resultados previstos en cumplimiento del marco legal.

2. Promover un control fiscal eficaz y participativo con el apoyo de la ciudadanía para vigilar el buen uso y manejo de los recursos públicos en el municipio de montería por parte de quienes los administran.
3. Vigilar y ejercer control fiscal posterior y selectivo con criterio de cobertura en el plan de vigilancia del control fiscal territorial, con oportunidad y calidad de acuerdo con la capacidad técnica operativa de la entidad.
4. Gestionar, responsabilizar, cuantificar y recuperar el detrimento que se hubiera causado al patrimonio público del Municipio de Montería.
5. Apoyar la gestión institucional, proveyendo los recursos asignados de forma racional y necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Que en cumplimiento del objetivo estratégico No.1 y 5 y para el logro de todas las metas trazadas por la entidad se hace necesario capacitar a los funcionarios que prestan sus servicios en la entidad y sujetos de control, con el fin de fortalecer el talento humano y aumentar la eficiencia en las actividades de vigilancia de los recursos públicos,

Que en desarrollo del Plan Institucional de Capacitación PIC, para la vigencia 2023, adoptado por este ente de control mediante Resolución No. 009 del 23 de Enero de 2023, modificado a través de la Resolución No. 035 del 28 de febrero de 2023 y conforme a lo establecido en el comité de Capacitación, Incentivos y Bienestar social CIB mediante acta No. 02 del 16 de Noviembre de 2023, se establecieron los temas sobre los cuales se capacitaría a los 15 funcionarios de la entidad y a sujetos de control de la misma, así: 1) Guía de auditoria territorial 3.0, 2) Control fiscal a las empresas de servicio público,3) Estructuración de hallazgos, 4) Actualización al proceso de responsabilidad fiscal, 5) Auditoria en obras públicas, 6) Acuerdos de negociación colectiva, 7) Deberes y obligaciones de supervisores en el SECOP II.

La ley 136 de 1994 en su artículo 142° establece que *"los alcaldes, los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, las instituciones de educación, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente"*

.

La ley 1416 de 2010 en el artículo 4° establece el deber que tienen las Contralorías Territoriales de destinar como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.
Así las cosas, con el fin de darle cumplimiento a las normas citadas y referenciadas, y al Plan Estratégico y Plan de Capacitaciones PIC vigencia 2023, se hace necesario adelantar jornadas de capacitación a sujetos de control y 15 funcionarios de la Contraloría de Montería en la modalidad presencial y/o virtual, en la cual se desarrollarán los siguientes contenidos temáticos, a través de siete (7) capacitaciones como se describe a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS DE AGENDA ACADÉMICA	TEMAS A TRATAR	DIRIGIDO A:
CAPACITACIÓN SOBRE "GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL 3.0"	**VIRTUAL**	8 HORAS	- Generalidades de la vigilancia y control fiscal. - Auditoria Financiera y de Gestión. - Auditoria de Desempeño. - Auditoria de Cumplimiento. - Actualización especial de Fiscalización.	Funcionarios
CAPACITACIÓN SOBRE "CONTROL FISCAL A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICO"	**PRESENCIAL**	4 HORAS	- Marco Normativo. - Prestadores de Servicios públicos. - Régimen de actos y contratos. - Control fiscal a las empresas de servicio público. - Control fiscal al servicio de alumbrado público.	Funcionarios
CAPACITACIÓN SOBRE ESTRUCTURACIÓN DE HALLAZGO	**PRESENCIAL**	4 HORAS	- Construcción y consolidación de los hallazgos fiscales. - Actualización especial de fiscalización como mecanismo para ejercer oportunamente el control fiscal. - Roles y responsabilidades de las Contralorías para el cumplimiento de los lineamientos y políticas públicas en participación ciudadana. - Políticas públicas Novedades y recomendaciones.	Funcionarios

CAPACITACIÓN SOBRE "ACTUALIZACIÓN AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL"	**PRESENCIAL**	4 HORAS	- El control fiscal. La auditoría y el hallazgo fiscal. - Aspectos sustantivos del Proceso de Responsabilidad fiscal. - Tramite del proceso de Responsabilidad fiscal. - Proceso sancionatorio y su estado actual.	Funcionarios
CAPACITACIÓN SOBRE "AUDITORIA EN OBRAS PÚBLICAS"	**PRESENCIAL**	4 HORAS	- Generalidades. - Auditorías basadas en riesgo. - Proyectos de obra pública. - La etapa precontractual. - La etapa postcontractual.	Funcionarios
CAPACITACIÓN SOBRE ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	**PRESENCIAL**	4 HORAS	- Marco General - Teoría del conflicto y técnicas de negociación - La negociación colectiva de trabajo - Entidades y organizaciones.	Funcionarios
CAPACITACIÓN SOBRE DEBERES Y OBLIGACIONES DE SUPERVISORES EN EL SECOP II	**PRESENCIAL**	4 HORAS	- Gestión de los contratos en el sistema de compra pública. - Selección y designación de supervisores e interventores de los contratos. - Ejercicio de la supervisión e interventoría. - Responsabilidad de los supervisores e interventores. - Prohibiciones para los supervisores e interventores.	Funcionarios y Sujetos de control.

En virtud de lo anterior y con el fin de satisfacer esta necesidad en términos económicos resultaría mucho más beneficioso y conveniente para la Contraloría Municipal de Montería, optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica con experiencia en

formación académica que cuente con docentes con experiencia en los temas indicados en el presente estudio previo.

El valor de este contrato incluye asistencia y coordinación técnica y logística para un buen desarrollo de las sesiones, material de apoyo digital, presentaciones digitales, videos, lecturas digitales y certificado de asistencia a cada uno de los participantes, toda vez que el participante cumpla con un mínimo de asistencia del Noventa (90%) por ciento según la intensidad académica estipulada y cierre del proceso.

La metodología en la cual se desarrollará la jornada de capacitación será de forma presencial y virtual bajo con metodología de aprendizaje sincrónico (en vivo y en directo), y a través de una plataforma digital llamada *Google Meet*. La evidencia de participación será por medio de formato físico y formularios de *Google*. Dentro de los espacios académicos, se incluirán exposiciones de temas por parte de los conferencistas, espacios de interacción (talleres) e interactividad entre los conferencistas y participantes; además se destinarán espacios dentro de cada capacitación para sesiones de preguntas verbales o escritas. Todos los documentos de apoyo serán compartidos en tiempo real para la participación activa de los asistentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LOS SUJETOS DE CONTROL Y EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así

Segmento	Familia	Clase
86	10	17

2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.
b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
e) Capacitar a los funcionarios y sujetos de control de la Contraloría Municipal de Montería en los contenidos temáticos arriba descritos.
f) Desarrollar las jornadas bajo la modalidad presencial y virtual, asegurándose de disponer de todos los mecanismos tecnológicos adecuados y necesarios que permitan la interrelación

docente –funcionario.
g) Suministrar aval académico de las capacitaciones, certificando de cada curso.
h) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual**.**

2.2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Además de las obligaciones contractuales que la Ley establece, la entidad se obliga:

a). Suscribir a través del supervisor designado, acta de inicio con el contratista
b) Brindarle al contratista las condiciones necesarias para el desarrollo de sus actividades.
c). Efectuar el pago establecido en el contrato.
d) Cumplir con las demás obligaciones necesario para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.
e) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
f) No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla
g) Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
h) Reconocer y pagar al CONTRATISTA los honorarios y demás conceptos económicos establecidos según la ley y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte integral del contrato de conformidad con lo pactado.
I) Garantizar la convocatoria y asistencia de los funcionarios y sujetos de control de la Contraloría de Montería a las sesiones de capacitación presencial y virtual según sea el caso.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** según lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la ley1150 de 2007 Artículo 2.2.1.2.1.4.1. y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para la ejecución de este contrato se requiere que la persona jurídica aporte tres (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, acreditando la experiencia con copia del contrato y/o acta final que contenga como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor duración, fecha de inicio y fecha final.

El proponente cuenta con profesionales con amplio conocimiento en los temas solicitados por esta entidad de control, con un Coordinador técnico que coordine las actividades a ejecutar. Además, se deben anexar las hojas de vidas de cada uno de los profesionales con todos sus soportes los cuales deberán tener una experiencia mínima de dos (02) años de experiencia profesional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios solicitados serán ejecutados en un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio y de acuerdo al cronograma de ejecución que será coordinado con la entidad de Control para cada uno de los temas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se hará en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Montería Calle 29 No. 2-43 tercer piso edificio Morindó, Montería o en el auditorio que la entidad designe para tal fin.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contrato a celebrar, la modalidad deselección para la escogencia del contratista será la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, enatención a lo dispuesto en el literal h) numeral 4 art. 2ª de la ley 1150 de 2007; y losartículos 2.2.1.2.1.4.1. y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Técnico. Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tuvo en cuenta la experiencia del proponente, experiencia de los profesionales a utilizar y el reconocimiento académico de este.

Económico. El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad 2023, los datos y promedios arrojados por el análisis del sector en lo relacionado con las contrataciones similares realizadas por la Contraloría de Montería en vigencias anteriores, el objeto contractual, el conjunto e importancia de las obligaciones a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista a seleccionar y la duración del contrato.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

En el presupuesto de la Contraloría del Municipio de Montería existe en el rubro de 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, una partida para el objeto a contratar descrito en el presente estudio por la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 27.800.000,00)** mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22000064 de fecha 15 de noviembre de 2023.

8.1 FORMA DE PAGO: La entidad cancelará al contratista el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo, previa presentación del informe de actividades, para lo que se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento del contrato por parte del supervisor designado además debe cumplir a cabalidad con los documentos exigidos para el

perfeccionamiento del contrato y estar a paz y salvo con los impuestos cuando a ello hubiere lugar.

La Contraloría Municipal de Montería no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, informe de ejecución de actividades con todas sus evidencias, Seguridad social y parafiscales si es el caso, certificación de servicios a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad para su pago.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, la Contraloría Municipal de Montería, requiere contar con jurídica con experiencia en capacitaciones de índole académico que tengan profesionales idóneos.

10. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Análisis del mercado.

- Definición de la necesidad**:** La planta global de la Contraloría Municipal de Montería, requiere estar en constante actualización de la normatividad vigente para el desarrollo de sus funciones y teniendo en cuenta que no existe suficiente recurso humano en la entidad que apoye en procesos de capacitación se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica e idónea y amplio perfil de conocimiento en el tema, que oriente y apoye el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan institucional de Capacitación 2023, adoptado por la Contraloría Municipal de Montería, en temas de 1) Guía de auditoria territorial 3.0, 2) Control fiscal a las empresas de servicio público,3) estructuración de hallazgo, 4) Actualización al proceso de responsabilidad fiscal, 5) Auditoria en obras pùblicas,6) Acuerdos de negociación colectiva, 7)Deberes y obligaciones de supervisores en el SECOP II, dirigidos a empleados y sujetos de control.

- Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal: La prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar jornadas de capacitación a los sujetos de control y a los 15 empleados de la Contraloría Municipal de Montería.

- Condiciones Técnicas del proceso de Contratación.

Se espera contratar con una persona jurídica de amplia experiencia en capacitaciones.

- Normatividad Aplicable.

Decreto 1082 de 2015
Ley 1474 de 2011
Ley 1150 de 2007
Ley 80 de 1993
Ley 1416 de 2010
Ley 136 de 1994

B. Análisis de la demanda

-Adquisiciones previas del servicio por parte de la Entidad: la Contraloría del Municipio de Montería, ha requerido personas naturales y/o jurídicas para apoyar las labores de capacitación, teniendo en cuenta que en la planta no se cuenta con el personal con la idoneidad requerida.

En contrataciones anteriores podemos mencionar las siguientes, correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2020 - 2022:

Contrato de Prestación de Servicios No 005 – 2020, Cuyo objeto fue Prestación de Servicios Contrato de prestación de servicios profesionales No. 005-2020 para desarrollar jornadas de capacitación a los empleados de la Contraloría municipal de Montería, por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $22.500.000, con una duración de Dos Meses y Once días.

Contrato de prestación de servicios profesionales No.006-2021, para desarrollar jornadas de capacitación a los empleados de la Contraloría Municipal de Montería, por un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTC $ 18.700.000, con una duración de Dos meses.

Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No.006-2022 para desarrollar jornada de capacitación a los empleados de la contraloría municipal de montería, por un valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE $ 27.283.000, con una duración de Un mes.

Estos contratos permitieron satisfacer la necesidad que la entidad planteó en sus estudios previos que sirvieron de base para la celebración de dichos contratos durante las respectivas vigencias, dejando claro que los principios de economía y austeridad en el gasto público se encuentran a salvo con la contratación que necesariamente se pretende adelantar en este año 2023.

C. Análisis de la oferta.

¿Quién ofrece el servicio en el mercado?

Personas Jurídicas

- ¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?

Las Personas jurídicas con experiencia en capacitaciones académicas con recurso humano profesional con trayectoria en su campo profesional y en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa buena calidad en los servicios que se prestan.

- ¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad?

Se requiere experiencia capacitaciones académicas con recurso humano que sean profesionales y experimentados.

- ¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?

Si, fue cubierta.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?

El servicio que se prestará es eminentemente intelectual, lo suministrarán de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que dispuesto por la entidad que para el presente proceso es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de inicio, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2023.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

RIESGO	DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN	NIVEL	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él, no cumple con el objeto contratado.	Contratista	Bajo	Con la expedición de pólizas a favor de la Contraloría Municipal de Montería.
Mala calidad o insuficiencia del servicio prestado, teniendo en cuentalas condiciones pactadas en el contrato.	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él, cumple defectuosamente el objeto del contrato.	Contratista	Bajo	Con la expedición depólizas a favor de la Contraloría Municipal de Montería.

12. COBERTURA DEL RIESGO.

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Montería exigirá que el contratista tome a favor del mismo garantía de cumplimiento, póliza

de seguro expedida por una compañía autorizada por la superintendencia financiera, con los siguientes amparos:

AMPARO	RIESGOS QUE AMPARA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	El incumplimiento total o parcial del contratoimputable al contratista. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista. El pago del valor de multasy de la cláusula penal pecuniaria.	Diez (10%) del valor del contrato.	Por un término igualal del contrato y hasta seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la EntidadEstatal por los perjuicios derivadosde la deficiente calidad del servicioprestado.	Diez (10%) del valor del contrato.	Por un término igualal del contrato y hasta seis (06) meses más.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, para la cobertura de los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.

b) Calidad del servicio: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.

De conformidad con la norma previamente citada la justificación para solicitar el amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten.

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria Profesional Universitario con Funciones de Talento Humano que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

15. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se adjunta disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión del servicio a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y certificación del Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Este documento se firma a los, veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



ALEXANDER DARÍO RAMOS MENDOZA
Contralor Municipal de Montería

Proyectó: Maybe Alean – Abogada CMM